

CFN S.A.

TRANSFORMACIÓN

Conforme lo normado por el art. 77, inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad "CFN S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "CFN S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2023 siendo las 12:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad CFN S.A. inscriptos al folio 16 del libro de Registro de Asiste de Asambleas de la Sociedad (1) Esteban Javier Valli, titular de 1584 acciones en su doble carácter de accionista y director suplente de la entidad, por si y en representación (2) Jose Adolfo Valli, titular de 1584 acciones, (3) Gisela Valli, titular de 1580 acciones (4) Ivana Valli titular de 1584 acciones (5) Urbanconsult SA titular de 13.200 acciones, (6) Gabriel Enrique Valli titular de 1584 acciones en su doble carácter de accionista y director titular de la entidad, por si, (7) Camin S.A. representado por el Dr. Omar Theiler titular de 31.680 acciones, y (8) Gustavo Enrique Lorenzon titular de los derechos políticos de 7.200 acciones, representado por German Enrique Lorenzon, todos ellos resultan titulares en conjunto de la cantidad de 60.000 acciones de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción, representado el 100% del capital social que asciende a un total de 60.000.000. Posteriormente por unanimidad y en virtud de lo normado por el artículo 242 LGS se designa para presidir la asamblea y suscribir el acta en el libro respectivo a la directora titular Maria Cristina Bellmann quien además suscribirá el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea. Atento a su designación la Sra. Presidente asamblearia aclara que la presente asamblea se celebra en carácter unánime, en los términos del artículo 237, último párrafo de la ley 19.550. En consecuencia la Sra. Presidente declara constituida válidamente la asamblea sin que exista El Sr. Presidente asambleario declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 30 de abril de 2023; 3°) Consideración de la Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 4°) Suscripción del Capital Social; 5°) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora 7°) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización" Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Toma la palabra el accionista Gabriel Enrique Valli, quien mociona para que se designe al representante de Camin S.A., Dr. Omar Theiler, y al accionista Esteban Javier Valli a fin de suscribir la presenta acta Asimismo, mociona que la misma sea suscripta por la directora Maria Cristina Bellmann en su carácter de presidente de la asamblea en los términos del art. 242 LGS conforme previa designación. Sometida la moción a consideración, la misma resulta aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. Luego se somete a tratamiento el segundo punto del orden del día: "2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 30 de abril de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas moción es a votación, las mismas son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra el Sr Presidente de la Asamblea y propone el tercer punto del orden del día: "3°) Consideración de la Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto

social” Toma la palabra el Sr. Enrique Federico Valli y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Enrique Federico Valli y expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde funciona la administración de los negocios sociales y el ejercicio social continua cerrando todos los 31 de octubre de cada año. “4°) Suscripción del capital social” Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, y expresa que estando presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y dejando constancia que ningún socio ha ejercido el derecho de receso, propone que el capital social se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban: (I) Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 1584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL); (II) Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 1584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) (III) Sr. Esteban Javier Valli suscribe 1584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL); (IV) Sra. Gisela Valli suscribe 1584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL); (V) Sra. Ivana Valli suscribe 1584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL); (VI) Camin SA suscribe 31.680 (pesos treinta y un mil seiscientos ochenta) cuotas de \$1000 (PESOS CIEN) valor nominal cada uno, es decir \$31.680.000 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL); (VII) Urbanconsult S.A suscribe 13.200 (trece mil doscientas) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$13.200.000 (PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL).(VIII) Sra. Laura Gabriela Lorenzon suscribe 3600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$3.600.000 (PESOS TRES MILLON SEISCIENTOS MIL) y (IV) Sr. German Enrique Lorenzon suscribe 3600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, es decir \$3.600.000 (PESOS TRES MILLON SEISCIENTOS MIL) Las cuotas se integran con el valor de las acciones. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social suscribir el capital social en la misma proporción a la tendencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Acto seguido se somete a tratamiento el sexto punto del orden del día: “5°) Determinación del número de gerentes y designación de gerentes” Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (I) fijar en 4 el número de gerentes titulares y en 4 el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli y Gabriel Enrique Valli, Enrique Pedro Valli y Maria Cristina Bellmann para que actúen en forma conjunta y gerentes suplentes a los Sres. Laura Daniela Valli, Marta Vilma Belotti, German Enrique Lorenzon y Esteban Javier Valli. Sometidas las propuestas a votación ambas son aprobadas por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia se resuelven por unanimidad fijar en 4 el número de gerentes titulares, designando para tal cargo a los Sres. Enrique Federico Valli, Gabriel Enrique Valli, Enrique Pedro Valli y Maria Cristina Belmann y fijar en 4 el número de gerentes suplentes de la sociedad designando a tal fin a los Sres. Laura Daniela Valli, Marta Bilma Belotti German Enrique Lorenzon y Esteban Javier Valli, quienes serán suplentes en el orden de cada uno de los titulares. Presentes en este acto los gerentes titulares y suplentes designados, estos aceptan el cargo. “6° Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora” Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone designar a los Sres. Leonardo Martin Biaggini, Pablo Maximiliano Theiler y Martin Miguel Valli como síndicos titulares de la comisión fiscalizadora y a los Sres. Diego Osvaldo Colono,

Leandro Andres Nykolajczuk y Francisco Javier GonzalezDonna, como síndicos suplentes de la comisión fiscalizadora. Sometida la moción a consideración de la misma es aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. Siendo las doce horas cuarenta y seis minutos de por finalizado mi cometido, abandonando la reunión.-

Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 380 510855 Nov.16

ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.

TRANSFORMACIÓN

Conforme lo normado por el art. 77, inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de junio de 2023 siendo las 13:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. (1) Jose Adolfo Valli, por si, en su doble carácter de Director suplente y accionista titular de 6 acciones, representativas del 3% del capital social, sr. Gabriel Enrique Valli, por si, en su carácter de Director titular, accionista titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de Urbanconsult S.A titular de 50 acciones representativas del 25% del capital social, sr. Esteban Javier Valli, por si, titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de sra, Gisela Valli, de 6 acciones representativas del 3% del capital social y sra. Ivana Valli titular de 61 acciones representativas del 3% del capital social y Alfonso S.R.L titular de 120 acciones representativas del 60% del capital social, representada por su apoderado Dr. Omar Theiler, todo ello conforme surge de la inscripción a fs. 48 del Libro de Depósitos de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas, los que representan el 100% del capital social. El Sr. Presidente asambleario declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas y se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de Mayo de 2023; 3°) Consideración del aumento del capital hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) 4°) Consideración de la Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 5°) Suscripción del Capital Social; 6°) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 7°) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización" Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social que suscriban la presente acata el representante de Alfonso S.R.L, Dr. Omar Theiler, al accionista Esteban Javier Valli y el Sr. Gabriel Enrique Valli en su carácter de presidente de la Asamblea en los términos del artículo 242 de la ley General de Sociedades. Luego se somete a tratamiento el segundo punto del orden del día: "2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023. Toma la palabra el Sr. Jose Adolfo Valli y propone (a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b)

aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas mociones a votación, las mismas son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y propone el tercer punto del orden del día: “3°) Consideración del aumento del capital hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil)”. Manifiesta que resulta necesario aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (trescientos mil) capitalizando la cuenta de ajuste de capital que mantiene la sociedad y realizar la consiguiente emisor de acciones liberadas a prorrata de la tenencia actual de los Sres. accionistas. También expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde funciona la administración de los negocios sociales y el ejercicio social continua cerrando todos los 30 de junio de cada año. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social (I) aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) (II) capitalizar el saldo de la cuenta ajuste de capital que mantiene la sociedad hasta un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil) (III) emitir 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales revisten en carácter de acciones liberadas, y son adjudicadas a los Sres. Accionistas en forma proporcional a su participación. Seguidamente se dispone el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “4°) Consideración de la Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto social” Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. “5°) Suscripción del capital social” Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presentes la totalidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social y sin que ningún socio haya ejercido el derecho de receso, propone que el capital social se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban: (I) Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (II) Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (III) Sr. Esteban Javier Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (IV) Sra. Gisela Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (V) Sra. Ivana Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (VI) Alfonso S.R.L. suscribe 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada uno, es decir \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL); (VII) Urbanconsult S.A. suscribe 750 (setecientas cincuenta) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL). Las cuotas se integran con el valor de las acciones y la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital decidida en el punto tercero del orden del día de la asamblea. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social suscribir el capital social en la misma proporción a la tendencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Acto seguido se somete a tratamiento el sexto punto del orden del día: “6°) Determinación del número de gerentes y designación de gerentes” Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (I) fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. En consecuencia se resuelven por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y designar para el cargo de gerentes titulares a los Sres. Enrique Federico Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura

Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. Presentes en estos actos los gerentes designados, estos aceptan el cargo. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea extraordinaria, siendo las 16:36 horas.

Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 330 510857 Nov. 16

ELECTRÓNICA MEGATONE S.A.

TRANSFORMACIÓN

Conforme lo normado por el art. 77, inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad "ELECTRONICA MEGATONE S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "ELECTRONICA MEGATONE S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de agosto de 2023 siendo las 11:15 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad ELECTRONICA MEGATONE S.A. Inscriptos al folio 46 del libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad y que resultan titulares en conjunto de la cantidad de 900 acciones, que confieren 900 votos, y que representan el 100% del capital social: (1) Jose Adolfo Valli titular de 27 acciones, (2) Gabriel Enrique Valli, Vicepresidente del directorio y titular de 27 acciones quien comparece por sí y en representación de (3) Urban Consult SA. Conforme poder que exhibe, quien resulta titular de 225 acciones, (4) Esteban Javier Valli titular de 27 acciones, (5) Gisela Valli, titular de 27 acciones, (6) Ivana Valli de 27 acciones y (7) Camin SA. Representada por el Dr. Omar Theiler conforme poder que exhibe, quien resulta titular de 540 acciones. Se deja expresa constancia que fueron identificados los apoderados de los accionistas y que la totalidad de los accionistas participan de la asamblea de manera virtual y que la presente asamblea se celebra en carácter de unánime, en los términos del artículo 237 último párrafo de la ley 19.550. En consecuencia el Sr. Presidente declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2023; 3°) Consideración de la Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 4°) Suscripción del Capital Social ; 5°) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 6°) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora; 7°) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización" continuando con el uso de la palabra expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas, resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas mociones a votación, las mismas son aprobadas por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia, se resuelve por unanimidad omitir la

lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra y propone (I) fijar en 3 (tres) el número de gerentes titulares y en 3 (tres) el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli, Gabriel Enrique Valli, y Enrique Pedro Valli para que actúen en forma colegiada, y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Belotti, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. Como así también propone designar como miembros titulares de la comisión fiscalizadora a los Sres.: Martin Miguel Valli, Leonardo Martin Biaggini y Pablo Theiler; y como miembros suplentes del mismo órgano a los Sres. Leonardo Nykolajczuk, Diego Osvaldo Colono y Francisco Gonzales Donna. Sometida la moción a consideración la misma es aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. Toma la palabra el Sr. Enrique Federico Valli y expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presente la totalidad de los accionista que representan el 100% del capital social y dejando constancia que ningún socio ha ejercido el derecho de receso, propone que el capital social se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban: (I) El Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, (II) El Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil) ; (III) Urban Consult SA. Suscribe 225 (doscientas veinticinco) cuotas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$11.250.000 (pesos once millones doscientos cincuenta mil); IV El Sr. Esteban Javier Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (V) la Sra. Gisela Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (VI) Ivana Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (VII) Camin S.A. suscribe 540 (quinientas cuarenta) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$ 27.000.000 (pesos veintisiete millones). Las cuotas se integran con el valor de las acciones. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad suscribir el capital social en la misma proporción a la tenencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Asimismo se decide por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social autorizar a los Sres. Gerentes a solicitar la protocolización del presente acta. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presenta asamblea extraordinaria, siendo las 11:56, horas.

Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 270 510858 Nov. 16

AGRO LOS PINOS S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en autos AGRO LOS PINOS S.A. S/SUBSANACIÓN, Expte. 397/2023, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de abril de 2023, los Sres. LEONARDO RICARDO PAIRONE, de profesión productor agropecuario, nacido el 24 de junio de 1977, apellido materno Romero, casado en primeras nupcias con Vanina Teresa Cortesini, DNI

25.852.863, CUIT 20-25852863-9 domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Castellanos, Pcia. de Santa Fe; HERNAN DOMINGO PAIRONE, de profesión productor agropecuario, nacido el 31 de octubre de 1979, apellido materno Romero, casado en primeras nupcias con Verónica Graciela Bersano, DNI 27.292.439, CUIT 20-27292439-3, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Castellanos, Pcia. de Santa Fe; FEDERICO DANIEL PAIRONE, de profesión productor agropecuario, nacido el 24 de enero de 1983, apellido materno Romero, casado en primeras nupcias con Ana María Soldano, DNI 29.887.483, CUIT 20-29887483-1, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Castellanos, Pcia. de Santa Fe; y RICARDO DOMINGO PAIRONE, de profesión productor agropecuario, nacido el 07 de enero de 1950, apellido materno Bessone, casado en primeras nupcias con Romero Gricelda Ana Margarita, DNI 5.269.065, CUIT 20-05269065-0, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Castellanos, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de PAIRONE RICARDO PAIRONE LEONARDO PAIRONE HERNAN Y PAIRONE FEDERICO SH, resolvieron subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en AGRO LOS PINOS S.A., continuadora de Pairone Ricardo Pairone Leonardo Pairone Hernan y Pairone Federico SH. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías. d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. Capital social: Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000), representado por 45000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: PRESIDENTE: RICARDO DOMINGO PAIRONE, DNI 5.269.065, CUIT 20-05269065-0; DIRECTOR SUPLENTE: LEONARDO RICARDO PAIRONE, DNI 25.852.863, CUIT 20-25852863-9. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en Zona Rural S/N, de la localidad de Castellanos, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 250 510864 Nov. 16

LO INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos DAIFAN S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO . MODIF. TOTAL DE OBJETO AUMENTO CAPITAL \$ 735.000 7.350 CUOTAS DE \$100 CADA UNA DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE. CUIJ 21-05534415-6, se hace saber:

En Tortugas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los 20/01/2023 los señores CAMILLUCCI Edgardo, DNI N° 16.957.169, CUIT N° 20-16957169-5, y CHIURCHIU DANIELA PATRICIA, DNI N° 16.957.184, CUIT N° 27-16957184-3, socios de DAIFAN SRL, inscripta ante el

Registro Público de Comercio, en fecha 24/01/2017, bajo el Nro 2245, Tomo 155, Folio 28626 del protocolo de contratos, se reúnen a fin de formalizar la cesión de cuotas, a favor de CAMILLUCCI ANGELO, DNI Nro 39.047.596, CUIL Nro 23-39047596-9, y a favor de CAMILLUCCI FABRIZIO, DNI Nro 37.396.663, CUIT Nro 20-37396663-1,

Primero: Edgardo Camillucci, vende, cede y transfiere a favor de Camillucci Angelo y Camillucci Fabrizio, la totalidad de sus cuotas sociales (6450 cuotas) en partes iguales a cada uno de ellos, lo que representa el 87.75% del capital societario ...Segunda: Daniela Chiurchiu, vende, cede y transfiere a favor de Camillucci Angelo y Camillucci Fabrizio, la totalidad de sus cuotas sociales (900 cuotas) en partes iguales a cada uno de ellos.Tercera: De esta forma los socios cedentes se separan totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas de capital transferidas, colocando a su cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad. Cuarta: los actuales socios CAMILLUCCI ANGELO Y CAMILLUCCI FABRIZIO integrantes de DAIFAN S.R.L., resuelven modificar la cláusula tercera y quinta del contrato societario, la cual queda redactada de la siguiente forma: ARTICULO 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Recolección, recuperación, selección, transformación, acondicionamiento y reciclado de residuos plásticos y sus derivados, urbanos e industriales, para su posterior clasificación, lavado, molienda, e industrialización, fabricación para su posterior, comercialización y/o distribución, de bienes muebles de uso doméstico, sillones, mesas entre otras y de uso comercial o para el agro, como ser tranqueras, postes, entre otros, tanto en el mercado tanto local como externo. b) La comercialización, industrialización y su posterior comercialización y/o distribución de bienes propios o de terceros, similares a los enunciados en el inciso a).. Para ello podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas como cualquier otro procedimiento de selección y/o adjudicación, pública o privada y en cualquier jurisdicción, ya sea individual o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. ARTICULO 5º: CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en la suma de pesos SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735.000,00), el cual se dividirá en SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTAS cuotas de pesos CIEN (\$100,00) cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Angelo Camillucci TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO cuotas, de valor nominal Cien (\$ 100,00), por la suma de pesos TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 367.500,00) y Fabrizio Camillucci TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO cuotas, de valor nominal Cien (\$ 100,00), por la suma de pesos TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 367.500,00). La integración de las cuotas es de un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y en proporción a cada una de las participaciones sociales, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Quinta: Ambos socios y por unanimidad y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta, designan como SOCIO GERENTE CAMILLUCCI FABRIZIO, DNI Nro 37.396.663, CUIT Nro 20-37396663-1, argentino, nacido el 16/02/1995, domiciliado en 9 de Julio 565 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba

Rosario, Octubre de 2023

\$ 135 510908 Nov. 16 Nov. 17

CHOCOLATE Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado en el Expediente N° 2381/2023 la publicación del extracto del Contrato de la sociedad del título, según instrumento del 20/10/2023, a saber:

1.- Denominación: CHOCOLATE Y ASOCIADOS S.R.L.

2.- Fecha del instrumento: 20 de Octubre de 2023.

3.- Nómina de Socios: Francisco José RITSCH, de apellido materno Buzzi, argentino, DNI 22.821.970, CUFT N° 20-22821970-4 nacido el 27 de Octubre de 1972, de profesión comerciante, de estado civil divorciado con domicilio real en San Martín 3131 —9° Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Fabia Ruth SRAIER, de apellido materno Kalbermatter, argentina, DNI 25.126.908, CUIT N° 23-25126908-4 nacida el 13 de Julio de 1976, de profesión Psicóloga, de estado civil divorciada, con domicilio real en San Martín N 3131 - 9° Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

5.- Capital Social: dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) dividido en veinte (20) cuotas de cien mil pesos (\$ 100.000,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

6.- Domicilio: Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

7.- Sede Social: San Martín 3131 - 9º Piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

8.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: OBJETO: a) La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta.

b) Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

c) La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social.

d) prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación,

guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística.

Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

9.- Administración y Representación: A cargo de uno o más socios, el/los que revisten el carácter de gerentes. También podrá ser ejercida por personas que no sean socios, los que serán designados con acuerdo de todos los socios. Se designa al Señor Francisco José Ritsch como gerente.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 09 de noviembre de 2023.

\$ 200 510892 Nov. 16

ERNESTO E HIJOS AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Ernesto e hijos agropecuaria S.R.L." Expte. 1946,Fº... Año 2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe se hace saber

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: VOLKART, ERNESTO ARNOLDO, D.N.I. 17.559.685, C.U.I.T. 20-17559685-3, nacido el 04 de septiembre de 1965, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión trabajador agropecuario, estado civil: casado, con domicilio en Rivadavia 1375 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; OSTA, DANIELA INES, D.N.I. 23.071.834, C.U.I.T. 27-23071834-8, nacida el 29 de enero de 1973, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Rivadavia 1375 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Fecha del Contrato: 15 de agosto de 2023.

Denominación: ERNESTO E HIJOS AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 1375 de la localidad de San Carlos Centro.

Plazo: cincuenta (50) años a contar desde la Inscripción en el Registro Público.

Objeto: : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones en el territorio nacional o en el extranjero: A) Producción agropecuaria: a través de la explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos al

tambo, cría de hacienda, engorde, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas y criaderos, producción de cereales, forrajeras, hortalizas y cultivos industriales para consumo propio, almacenamiento, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma y venta en mercados particulares o empresas, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Comercial: la comercialización de los productos antes mencionados, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios, y toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. C) Servicios agropecuarios: servicios de siembra, cosecha, fumigación, picado, ensilado, enrollado y demás servicios relativos a explotaciones agropecuarias de cualquier tipo. D) Inmobiliarias y financieras: mediante el arrendamiento, alquiler, compra, venta, permuta y/o construcción de edificios, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en las leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083, en especial la Ley Provincial N° 13.154, art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores públicos con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299, inc. 4 de la Ley General de Sociedades. Estas operaciones en su caso se desarrollaran con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o de asociaciones para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines y vinculadas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dieciséis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte (\$116.573.420.-) dividido en once millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y dos (11.657.342) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. -

Administración y Dirección: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de VOLKART, ERNESTO ARNOLDO con el cargo de gerente, quién podrá efectuar todas las operaciones ordinarias de compra y venta de bienes de cambio, todos los actos y documentos públicos y privados inherentes a la actividad social y ejercer la representación de la sociedad en todos los actos en que ésta sea parte.

Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización sobre los negocios, libros y papeles de la sociedad, el que podrán ejercer por sí o por medio de apoderados.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio finaliza el 31 DE DICIEMBRE de cada año.